

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF.Nº2017-01125.

Vencido el término de traslado de la contestación, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **15 de marzo de 2022**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 443 del C.G.P.

Se advierte a las partes que deberán comparecer en la fecha y hora señalada, so pena de la imposición de las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 *Ibíd.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 *ibídem*, decrétese como pruebas las siguientes:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas al expediente en cuanto a derecho correspondan.

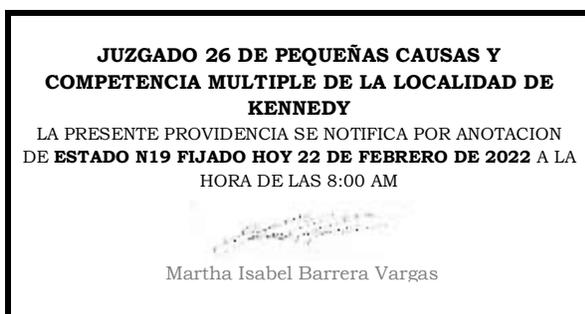
PRUEBAS A FAVOR DE LA DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas al expediente en cuanto a derecho correspondan.

Sobre las demás pruebas se resolverá en audiencia.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0420c90bd568a57a717c1da2b40ecd5fff6f4cd07a37038361425bedab76cf**

Documento generado en 21/02/2022 04:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>